

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2436 *INVERSIONES IGUELDO, S.L.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y el artículo 201 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad, adoptó por unanimidad, en su reunión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2014, los siguientes acuerdos a efecto de lo dispuesto en el artículo 317 de la LSC: reducción de capital con devolución de aportaciones a los socios.

(1) Se acuerda reducir capital por 1.500.005, 85 euros, mediante la amortización de 249.585 participaciones sociales para devolución de las aportaciones de los socios. La devolución se llevará a cabo mediante la compensación de créditos y deudas que los socios ostentan en la sociedad.

Como consecuencia de las operaciones de reducción acordadas, el nuevo importe del capital social ha quedado fijado en quince millones seiscientos setenta mil ciento setenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos de euros (15.670.179,51 €), representado por dos millones seiscientos siete mil trescientas cincuenta y una participaciones (2.607.351) con un valor nominal de seis euros con un céntimo de euros (6,01 €) cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Ha quedado modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales, relativos al capital social y a las participaciones que lo integran, para reflejar el nuevo importe del capital, el número de acciones en los que se divide y el importe nominal de las mismas.

La reducción de capital social mediante devolución de aportaciones se hace pública, teniendo los acreedores de la sociedad derecho de oposición a la reducción en los términos previstos en el artículo 333 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales de la entidad.

Málaga, 16 de marzo de 2015.- El Administrador solidario, Tomás Echeverría Pérez del Pulgar.

ID: A150015957-1